



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004897-02 y PE/004898-02

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por los Procuradores Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, D. José Francisco Martín Martínez y D. Ángel Hernández Martínez, relacionadas en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 185, de 9 de diciembre de 2020.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004593, PE/004594, PE/004596, PE/004627, PE/004675, PE/004676, PE/004680, PE/004683, PE/004684, PE/004686 a PE/004712, PE/004715 a PE/004718, PE/004721, PE/004723 a PE/004729, PE/004731 a PE/004752, PE/004754, PE/004755, PE/004757 a PE/004778, PE/004782 a PE/004854, PE/004869, PE/004871 a PE/004874, PE/004876, PE/004877, PE/004897, PE/004898, PE/004921, PE/004922, PE/004948 a PE/004950, PE/004960 a PE/004966, PE/005001, PE/005002, PE/005009, PE/005012 y PE/005030, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de enero de 2021.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

ANEXO

CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

PE/	RELATIVA A
004897	Número de beneficiarios de las ayudas al alquiler de vivienda habitual por provincias según la Orden TMA/336/2020, de 9 de abril.
004898	Número de beneficiarios del Programa de ayuda a las víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables recogido en la Orden TMA/336/2020, de 9 de abril.



Contestación a las Preguntas Escritas número 1004897 y 1004898 formuladas por D.^a Patricia Gómez Urbán, D. José Francisco Martín Martínez y D. Ángel Hernández Martínez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativas a beneficiarios de los programas de ayudas al alquiler de vivienda habitual y personas especialmente vulnerables recogidos en la Orden TMA/336/2020, de 9 de abril.

En el marco de la Orden FYM/374/2020, de 5 de mayo, por la que se convocan ayudas para contribuir a minimizar el impacto económico y social del COVID-19 en los alquileres de vivienda habitual, por la que se implementa en el ámbito territorial de la Comunidad la aplicación del nuevo programa de ayudas al alquiler incorporado al Plan Estatal de Vivienda 2018-2021 mediante Orden TMA/336/2020, de 9 de abril, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, se han concedido un total de 3.429 ayudas por importe de 5.399.455,48 euros, conforme a la siguiente distribución provincial:

AV	BU	LE	PA	SA	SG	SO	VA	ZA
201	472	467	218	535	249	150	960	177

Facilitar una solución habitacional inmediata a las personas víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables, objeto del programa de ayuda recogido en la Orden TMA/336/2020, de 9 de abril, citada, es una actuación que la Junta de Castilla y León viene desarrollando desde la aprobación de la Ley 10/2013, de 16 de diciembre, de medidas urgentes en materia de vivienda, en el marco de las denominadas actuaciones singulares reguladas en su artículo 13, habiéndose declarado en el año 2020 un total de 58, conforme a las causas y distribución provincial que se indican a continuación:

	AV	BU	LE	PA	SA	SG	SO	VA	ZA
exclusión social	1	3	6	5	5	9	4	9	5
violencia género	-	-	-	-	2	2	-	6	1

Valladolid, 7 de enero de 2021.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quíñones Fernández.